

INQUIETUD ANTE LAS LIMITACIONES DE LA LIBERTAD DE PRENSA

Nota del Comité español del Instituto Internacional de Prensa

Barcelona, 20. (Europa Press.) Tras su reunión celebrada en esta capital, el Comité español del Instituto Internacional de Prensa ha dado a conocer el siguiente comunicado:

«Reunido el Comité español del Instituto Internacional de Prensa, bajo la presidencia de don Guillermo Luca de Tena, y con asistencia de los vicepresidentes don José Mario Armero, don Antonio Fontán y don Néstor Luján; del secretario general, don Manuel Martín Ferrand, y miembros del Comité don Manuel Jiménez de Parga, don Angel Benito, don Ignacio Camuñas, don Eugenio Suárez, don Javier Godó y don Juan Tomás Salas, han acordado por unanimidad hacer públicos los siguientes acuerdos:

1 Que han tenido conocimiento de la circular de la Fiscalía del Tribunal Supremo número 2/1975, de fecha 21 de mayo, sobre la interpretación que debe darse a la vigente ley de Prensa e Imprenta en el sentido de excluir de la competencia de los Juzgados la consideración

de los secuestros administrativos de diarios y revistas. Ante esta versión de la legislación en vigor, se expresa la inquietud que produce el que, apoyándose en estas normas de la Fiscalía del Tribunal Supremo, y con merma de las atribuciones que corresponden a los jueces, se limite aún más el ámbito de libertad que la ley de Prensa e Imprenta concede a los periodistas españoles.

2 Que en la misma línea de inquietud se ha de destasar la proliferación de secuestro, medidas administrativas contra ciertas páginas de las publicaciones, suspensiones, así como la utilización de otros medios, directos o indirectos, de restringir la libertad de Prensa, todo lo cual vulnera considerablemente los derechos de información que los españoles poseen dentro del ordenamiento jurídico vigente.

3 Comunicar estos acuerdos al Ministerio de Información y Turismo a los efectos procedentes.»